

ACTA Nº 2 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2018, se reúne a las 10:30 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las **obras** comprendidas en el proyecto de **"Mejora y Acondicionamiento del Paseo Marítimo comprendido entre la Playa de Los Cristianos y la Playa de Los Tarajales, Fase I"**, en el término municipal de Arona, con un presupuesto de licitación de 1.427.528,00 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. José Enrique Quintero Martín, Jefe de la Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Vocales:	Dña. María Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
	Dña. M ^a Esther González Hernández, Jefa de Sección de Subvenciones y aportaciones del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de **examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 25 de abril de 2018**, en el que se valoran los criterios de adjudicación de carácter subjetivo previstos en la cláusula 11.2 de las del Pliego que rige la contratación, y que son los siguientes:

Criterios subjetivos (no evaluables mediante fórmulas)	Puntos
C.4.- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo	20 puntos
C.5.- Plan de control de calidad de materiales y Plan de acopios	10 puntos

El contenido de dicho informe se transcribe seguidamente:

"ANTECEDENTES.- En virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras del proyecto de "Mejora y Acondicionamiento del paseo comprendido entre la Playa de Los Cristianos y la Playa de Los Tarajales", se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios subjetivos (no evaluables mediante fórmulas o porcentajes) que se describen en el pliego.

Dichos criterios subjetivos recogidos en el Pliego son:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4., con una puntuación máxima de veinte (20) puntos, conforme el siguiente resumen:
 - A) *Memoria descriptiva del proceso de ejecución*, se valorará con una puntuación máxima de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, conforme el mayor y mejor análisis efectuado



por cada licitador sobre los siguientes aspectos:

- Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (máx. 2 puntos).
- Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además de añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (máx. 2 puntos)
- Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopio y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (máx. 2 puntos).
- Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (máx. 2 puntos).
- Se analizarán los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (máx. 2 puntos).
- B) *Programa de trabajo*, se valorará con una puntuación máxima de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, conforme el mayor y mejor análisis efectuado por cada licitador sobre los siguientes aspectos:
 - Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. (máx. 2 puntos).
 - Se analizará en la planificación la red de precedencias múltiples entre actividades (máx. 2 puntos)
 - Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. (máx. 2 puntos).
 - Se analizará la holgura de cada actividad en la planificación de la obra. (máx. 2 puntos).
 - Se presentará un diagrama de espacio tiempo que justifique el plazo de ejecución de obra propuesto. (máx. 2 puntos).
- Plan de control de calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.5., con una puntuación máxima de diez (10) puntos, conforme el siguiente resumen:
 - A) *Plan de control de calidad de los materiales*, se puntuará con un máximo de seis (6) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:



- Control de recepción de productos, se determinarán las acciones a realizar para el control de los suministros, la documentación, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control mediante ensayos así como los criterios de aceptación y rechazo. (máx. 2 puntos).
- Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (máx. 2 puntos).
- Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (máx. 2 puntos).
- B) *Plan de acopios*, de materiales se puntuará con un máximo de cuatro (4) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, según los señalado seguidamente:
 - Se indicarán los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (máx. 2 puntos).
 - Se deberá indicar el plan de plazos de suministro en relación con el programa de trabajo general de la obra. (máx. 2 puntos).

Se relacionan a continuación los licitadores que han presentado propuestas para su valoración:

1. DRAGADOS, S.A.
2. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS (TRAYSESA), S.L.
3. UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.
4. LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.

Revisada la misma, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo a la memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de los trabajos

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, establece para este apartado, entre otros, los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato y extensión

- Tamaño de hoja: DIN-A4
(Únicamente cinco (5) hojas en el Programa de trabajo y cinco (5) planos explicativos de la concepción global de la obra, como máximo, podrán entregarse en una cara de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4).
- Extensión de la memoria descriptiva del proceso de ejecución: 25 caras
- Extensión del programa de trabajo: 15 caras

Hay que indicar al respecto que todos los licitadores han respetado el formato y extensión de la documentación en el apartado relativo a la memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de los trabajos.

SEGUNDO.- Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo al plan de control de calidad de los materiales y plan de acopios.



El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, establece para este apartado, entre otros, los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato y extensión

- Tamaño de hoja: DIN-A4
(Únicamente podrán entregarse un máximo de cinco (5) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4).
- Extensión del plan de control de calidad: 15 caras
- Extensión del plan de acopios: 5 caras

Igualmente, hay que indicar al respecto que todos los licitadores han respetado el formato y extensión de la documentación en el apartado relativo al plan de control de calidad de los materiales y plan de acopios.

TERCERO.- Analizadas las ofertas presentadas, en base a la mayor y mejor definición y concreción de los aspectos a tener en cuenta, definidos para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, en los puntos 11.2.4.A y B y 11.2.5.A y B, ya referidos en los antecedentes de este informe, se obtienen las puntuaciones parciales siguientes.

Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-10)						TOTAL
	EXTENSIÓN	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	SERV. AFECTADOS	TRÁNSITOS	
	25 caras	11.2.4.A.1	11.2.4.A.2	11.2.4.A.3	11.2.4.A.4	11.2.4.A.5	
DRAGADOS, S.A.	25	2	1,5	2	1	2	8,5
TRAYSESA, S.L.	18	0	2	1,5	1,5	2	7
UTE COMSA - BAHILLO	24	1,5	1,5	1,5	2	2	8,5
OLANO CONSTRUCCIONES	17	0	0,5	1	1	0,5	3

Al respecto cabe señalar:

- Con carácter general, todas las empresas, salvo Olano Construcciones, han desarrollado un adecuado análisis del proyecto y del proceso constructivo a fin de poder garantizar el correcto desarrollo y ejecución de las obras en él recogidas, de manera que se garantice la adecuada terminación de las obras.
- Como consecuencia de tal consideración se reflejan los elevados valores de las tres primeras empresas frente a la última.
- La diferencia del punto y medio (1,5) en la valoración obtenida por la empresa Traysesa con respecto a las otras dos que obtienen la mayor puntuación, se debe principalmente, a parte de pequeños diferencias en los otros criterios derivados del grado de detalle alcanzado en la exposición de los mismos, a que no aporta el análisis crítico al proyecto al que se refiere el primer criterio de valoración.
- La valoración de tres (3) puntos obtenidos por la empresa Olano Construcciones es consecuencia del escaso grado de detalle y concreción alcanzado en la exposición de alguno de los criterios (valorados con un (1) punto) y de la falta de contenido de otros (valorados con cero (0) y medio (0,5) puntos).

Programa de trabajo

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:



	PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-10)						TOTAL
	EXTENSIÓN	ACTIVIDADES	PRECEDENCIAS	DURACION ACTIV.	HOLGURA	ESPACIO TIEMPO	
	15 caras	11.2.4.B.1	11.2.4.B.2	11.2.4.B.3	11.2.4.B.4	11.2.4.B.5	
DRAGADOS, S.A.	9	1,5	1,5	1,5	2	2	8,5
TRAYSESA, S.L.	13	2	1	2	2	0	7
UTE COMSA - BAHILLO	15	1,5	2	2	2	1,5	9
OLANO CONSTRUCCIONES	6	0,5	1,5	2	2	0	6

Al respecto cabe señalar:

- Con carácter general y en base a la puntuación final obtenida por cada empresa derivada de la suma parcial de los puntos obtenidos en cada subcriterio de valoración, se pueden establecer dos bloques.
- El primero, en el que se localizan las empresas que han obtenido una puntuación superior a ocho (8) puntos, por dar debida respuesta en su contenido y exposición a las determinaciones exigidas para cada uno de los subcriterios que componen este apartado, con pequeñas diferencias en sus puntuaciones derivadas de la claridad y concreción en su exposición.
- El segundo bloque, en el que se localizan las otras dos empresas restantes, no alcanzan mayor puntuación debido a que han obtenido un cero en la valoración de algún subcriterio por no haber sido aportado (caso del diagrama de espacio tiempo) o por haber realizado una exposición muy sucinta en su contenido (valoraciones de un (1) punto y medio (0,5) punto)

Plan de Control de Calidad de los materiales

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

TOTAL	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-6)				
	EXTENSIÓN	RECEPCIÓN	EJECUCIÓN	TERMINADA	
	15 caras	11.2.5.A.1	11.2.5.A.2	11.2.5.A.3	
4	14	1	1,5	1,5	DRAGADOS, S.A.
5,5	14	2	2	1,5	TRAYSESA, S.L.
5	15	2	2	1	UTE COMSA - BAHILLO
3,5	9	1	1,5	1	OLANO CONSTRUCCIONES

Al respecto cabe señalar:

- Igual que en los criterios subjetivos anteriores, se pone de manifiesto que una de las empresas ha obtenido menor puntuación que las otras tres. Y que el resto se encuentra con una puntuación similar en función de pequeñas variaciones derivadas del grado de concreción asumido en la exposición del contenido.
- Como criterio general la valoración máxima de dos (2) puntos se ha destinado a aquellas exposiciones que respondiendo al contenido requerido en el subcriterio de valoración, realizan una exposición detallada, concisa y específica para la obra en particular, alejándose de exposiciones genéricas y declaraciones de intenciones nada concretas.
- Por el contrario, la valoración de un (1) punto o de un punto y medio (1,5) es coincidente con aquellas exposiciones que no dan debido cumplimiento a la totalidad de lo requerido en el subcriterio, o a que su exposición no es lo detallado que se requiere, respectivamente.

Plan de Acopios

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:



TOTAL	PLAN DE ACOPIOS (0-4)			
	EXTENSIÓN	MATERIALES	PLAZOS	
	5 caras	11.2.5.B.1	11.2.5.B.2	
4	5	2	2	DRAGADOS, S.A.
3,5	4	2	1,5	TRAYSESA, S.L.
3,5	4	2	1,5	UTE COMSA - BAHILLO
4	4	2	2	OLANO CONSTRUCCIONES

Al respecto cabe señalar:

- Este criterio de valoración es en el que los licitadores han alcanzado las mayores puntuaciones y en el que se han obtenido las menores diferencias entre ellas.
- La valoración máxima de dos (2) puntos responde a que se da pleno cumplimiento a los requisitos exigidos en el contenido de cada subcriterio.
- Por el contrario el punto y medio (1,5) asignado a alguna empresa en algún subcriterio, responde a que no se ha desarrollado con el contenido requerido en su totalidad, faltando en ambos casos, la referencia clara y detallada al plazo en el que se suministrarán los materiales con respecto a la programación de la obra.

CUARTO.- De la suma de las puntuaciones parciales obtenidas para los criterios subjetivos no evaluables mediante fórmulas o porcentajes encuadrados en el apartado **C.4 Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de los trabajos**, se obtiene una puntuación total de:

DRAGADOS, S.A.	17 puntos
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS (TRAYSESA), S.L.	14 puntos
UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	17,5 puntos
LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	9 puntos

El detalle de la puntuación total obtenida se muestra en su visión general en la siguiente tabla:



C.4 CRITERIOS SUBJETIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES (20 puntos)

A) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-10)							TOTAL	B) PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-10)						TOTAL	TOTAL CRITERIOS C3
EXTENSIÓN	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	SERV. AFECTADOS	TRÁNSITOS	ACTIVIDADES		PRECEDENCIAS	DURACIÓN ACT.	HOLGURA	ESPACIO TIEMPO	EXTENSION			
25 caras	11.2.4.A.1	11.2.4.A.2	11.2.4.A.3	11.2.4.A.4	11.2.4.A.5	11.2.4.B.1		11.2.4.B.2	11.2.3.B.3	11.2.3.B.4	11.2.3.B.5	15 caras			
25	2	1,5	2	1	2	8,5	1,5	1,5	1,5	2	2	9	8,5	17	
18	0	2	1,5	1,5	2	7	2	1	2	2	0	13	7	14	
24	1,5	1,5	1,5	2	2	8,5	1,5	2	2	2	1,5	15	9	17,5	
17	0	0,5	1	1	0,5	3	0,5	1,5	2	2	0	6	6	9	

QUINTO.- De la suma de las puntuaciones parciales obtenidas para los criterios subjetivos no evaluables mediante fórmulas o porcentajes encuadrados en el apartado **C.5 Plan de Control de Calidad de los Materiales y Plan de Acopios**, se obtiene una puntuación total de:

DRAGADOS, S.A.	8 puntos
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS (TRAYSESA), S.L.	9 puntos
UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	8,5 puntos
LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	7,5 puntos

El detalle de la puntuación total obtenida se muestra en su visión general en la siguiente tabla:

C.5 CRITERIOS SUBJ. NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (20 puntos)							
TOTAL CRITERIOS C5	A) PLAN CONTROL CALIDAD DE MATERIALES (0-6)				B) PLAN ACOPIOS (0-4)		
	TOTAL	RECEPCIÓN 11.2.5.A.1	EJECUCIÓN 11.2.5.A.2	TERMINADA 11.2.5.A.3	TOTAL	MATERIALES 11.2.5.B.1	PLAZOS 11.2.5.B.2
	4	1	1,5	1,5	4	2	2
	5,5	2	2	1,5	3,5	2	1,5
20	5	2	2	1	3,5	2	1,5
18	3,5	1	1,5	1	4	2	2

SEXTO.- Como conclusión, atendiendo a la puntuación establecida en el PCAP para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, se obtiene de mayor a menor, la siguiente puntuación:

UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	26 puntos
DRAGADOS, S.A.	25 puntos
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS (TRAYSESA), S.L.	23 puntos
LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	16,5 puntos

El detalle de la puntuación total obtenida se muestra en su visión global en la siguiente tabla

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS						PUNTOS TOTALES
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo (0-20 puntos)			Plan de control de Calidad y Plan de Acopios (0-10 puntos)			
	Memoria Descriptiva (0-10 puntos)	Programa de Trabajo (0-10 puntos)	Puntos	Plan de control calidad (0-6 puntos)	Plan de Acopios (0-4 puntos)	Puntos	
UTE COMSA–BAHILLO	8,5	9	(17,50)	5	3,5	(8,50)	26,00
DRAGADOS	8,5	8,5	(17,00)	4	4	(8,00)	25,00
TRAYSESA	7,0	7,0	(14,00)	5,5	3,5	(9,00)	23,00
OLANO CONSTRUC.	3,0	6,0	(9,00)	3,5	4,0	(7,50)	16,50

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

La Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe de valoración y, a continuación, **se inicia el acto público de apertura del sobre nº 3**, según se anunció en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife. Dichos sobres contienen la documentación relativa los criterios

objetivos de valoración previstos en la cláusula 11.2 de las del pliego que rige la contratación y que son los siguientes:

Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas)	Puntos
C.1.- Oferta económica	40 puntos
C.2.- Mejoras a la actuación	24 puntos
C.3.- Mayor plazo de garantía	6 puntos

El acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego. En primer lugar la Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación de las proposiciones contenidas en el sobre núm. 2, relativo a la documentación de los criterios de adjudicación de carácter subjetivo, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, pero sin que se realice ninguna por los licitadores asistentes. El resultado final de la valoración de los criterios subjetivos queda reflejado en la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS						PUNTOS TOTALES
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo (0-20 puntos)			Plan de control de Calidad y Plan de Acopios (0-10 puntos)			
	Memoria Descriptiva (0-10 puntos)	Programa de Trabajo (0-10 puntos)	Puntos	Plan de control calidad (0-6 puntos)	Plan de Acopios (0-4 puntos)	Puntos	
UTE COMSA–BAHILLO	8,5	9	(17,50)	5	3,5	(8,50)	26,00
DRAGADOS	8,5	8,5	(17,00)	4	4	(8,00)	25,00
TRAYSESA	7,0	7,0	(14,00)	5,5	3,5	(9,00)	23,00
OLANO CONSTRUC.	3,0	6,0	(9,00)	3,5	4,0	(7,50)	16,50

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre núm. 3 de los licitadores, dando lectura a la documentación referida a los criterios de adjudicación objetivos, evaluables mediante fórmulas y resultando lo siguiente:

Documentos SB nº3/EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (Presupuesto licitación de 1.427.528,00 € (excluido IGIC)	Mayor plazo Garantía ANEXO IV (expresado en años Max. 3)	Mejoras a la actuación ANEXO V (Acepta o no acepta)
DRAGADOS	1.225.675,54€	3	Sí acepta
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. TRAYSESA	1.132.330,51€	3	Sí acepta
UTE COMSA-EXCAVACIONES BAHILLO	1.102.212,14€	3	Sí acepta
OLANO CONSTRUCCIONES	1.199.123,52€	3	Sí acepta

Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa invitó a los licitadores asistentes (DRAGADOS Y TRAYSESA) a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, o bien interponer el recurso administrativo que, en su caso, corresponda. En tal sentido, no se apreció ninguna alegación.

A la vista de las ofertas presentadas, la mesa acuerda que en el caso de que alguna de las ofertas, en aplicación de las fórmulas previstas en la cláusula 11.2.1 de las del pliego, incurriera en baja



desproporcionada, a través de la Secretaria de la misma, dará trámite al procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego que rige la contratación, concediendo al licitador un plazo de 3 días naturales para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, a fin de constatar si puede ser o no cumplida.

Con ello, siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.